

Resolución N°: C- 098

Quito D.M., 07 ABR. 2017

Ticket GDOC:

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN
CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR
CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE
PROCURADURÍA METROPOLITANA
FRENTE DE VEEDURÍA Y PARTICIPACIÓN DEL TAXISMO CONVENCIONAL
COMPARTIDO

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria reinstalada el jueves 6 de abril de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 57, literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8, numeral 13, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 12 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** conformar una Comisión Especial para el análisis de la admisibilidad de la iniciativa popular normativa denominada "*Proyecto de Reformas a la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011, que reformó la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito*", la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. Sr. Mario Guayasamín, quien presidirá la comisión;
2. Abg. Renata Salvador; y,
3. Sra. Ivone Von Lippke.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, notificada la presente resolución, la comisión deberá convocar a su sesión inaugural a fin de designar la vicepresidencia de la misma; y, determinar el día, hora y periodicidad con que sesionará ordinariamente.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-04-06	